



RESOLUCION R-Nº 1407-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 SEP 2019

Expte. Nº 17.696/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-17 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo tu Proyecto de vida", para su implementación durante el año 2017-2018, bajo la dirección de la Mg. Liliana MENDOZA, personal de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados por la suma total asignada, fs. 77 a 129.

QUE ante las observaciones realizadas, el Sr. CORREGIDOR, personal de la mencionada secretaría, adjunta copia del Acta de Reunión del Consejo de Extensión Universitaria, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE atento a lo dispuesto por dicho Consejo, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1374/2019 (fs.140) por la suma de total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Liliana MENDOZA, personal de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Construyendo tu Proyecto de vida".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.4.5.1.0000.1.22.3.4 \$ 910,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 2.200,00



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.696/17

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	\$	158,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.8.1.0000.1.21.3.4	\$	1.100,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	298,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	1.255,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	3.874,00
• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	205,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Gr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1407-2019